

LANUS, 12 JUN 2007

DECRETO

Nº 0863

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Abril de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Carola Marina LAGUNA, Legajo Nº 18197/6, al área de la Unidad Sanitaria Intermedia Valentín Alsina, con funciones de Administrativa Oficial, Categoría 24, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 612, Agrupamiento 5, cumpliendo un horario semanal de treinta (30) horas y se desempeñaba en el área de la Secretaria Privada.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Abril de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, Privado y de Salud.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GASTÓN JUAN RODRÍGUEZ
SECRETARIO PRIVADO

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

